



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 00000676 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 30 DIC 2014

VISTOS:

El Oficio No. 467-2014/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR., de fecha 16 de Diciembre del 2014, Resolución Ministerial No. 263-2014-TR., de fecha 11 de Diciembre del 2014 y Proveído inserto al reverso del Oficio que precede, de fecha 18 de Diciembre del 2014.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley N° 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Oficio No. 467-2014/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR., de fecha 16 de Diciembre del 2014, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Abog. Rayner Castro Arbañil, comunica al despacho de la Presidencia Regional de Tumbes sobre la Resolución Ministerial No. 263-2014-TR., de fecha 11 de Diciembre del 2014, con la cual se aprueba el inicio del proceso de transferencia de competencias en materia de fiscalización inspectivas y potestad sancionadora de los Gobiernos Regionales de Tumbes y Anchas a la SUNAFIL y para iniciar este proceso es necesario la conformación de una comisión de transferencia, por lo que cumple con alcanzar la propuesta siguiente:

Abog. Rayner Castro Albañil - Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

CPC. Wilber Miguel Yacila Barrientos - Sub director de Inspección laboral.

CPC. Pedro Alberto Aguayo Zárate - Jefe de la Oficina Técnica Administrativa.



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000676 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 30 DIC 2014

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, parte pertinente, de la citada Resolución Ministerial No. 263-2014-TR., se tiene que Las Comisiones de Transferencias estarán conformadas de la siguiente manera:

Por parte de la SUNAFIL

- 1.- Un representante del Despacho del Superintendente de la SUNATIL, quien la presidirá;
- 2.- El Intendente Nacional de Supervisión del Sistema Inspectivo de la SUNATIL, o su representante; y
- 3.- El Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUNATIL, o su representante.

Por parte del Gobierno Regional, tres (3) representantes designados por el Presidente Regional. Asimismo, se encuentra establecido que la Comisión de Transferencia se instala dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la citada resolución ministerial en el Diario Oficial el Peruano.

Que, en el orden de ideas expuestas líneas arriba, con Proveído inserto al reverso del mencionado Oficio No. 467-2014/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR., de fecha 18 de Diciembre del 2014, la Alta Dirección Regional de Tumbes dispone a la Oficina de Secretaría General Regional se proyecte el acto resolutorio mediante el cual se acredite a los representantes del Gobierno Regional de Tumbes que conformarán la Comisión de Transferencia en materia de fiscalización inspectivas y potestad sancionadora de los Gobiernos Regionales de Tumbes y Ancash, según propuesta alcanzada.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00000676 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SUSIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 30 DIC 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR, como representantes del Gobierno Regional de Tumbes ante la Comisión de Transferencia en materia de fiscalización inspectivas y potestad sancionadora de los Gobiernos Regionales a la SUNAFIL, a los siguientes funcionarios:

Abog. Rayner Castro Albañil - Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

CPC.Wilber Miguel Yacila Barrientos – Sub director de Inspección laboral.

CPC. Pedro Alberto Aguayo Zárate - Jefe de la Oficina Técnica Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y demás oficinas pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE